

Río Gallegos, 18 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.576/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Puericultoras-Jardín Maternal de la UNPA-UARG – Periodo 2020;

QUE mediante Disposición Ad-Referéndum del Consejo de Unidad N° 171/2020 y ratificada mediante Acuerdo 100/20, se aprobó el proceso de compulsa de precios para la contratación del Servicio de Puericultoras del Jardín Maternal de la UNPA-UARG, desde el 1° de marzo 2020 y por el término de CINCO (5) meses, por un monto mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00);

QUE asimismo se adjudicó la Compulsa de Precios a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO JUANA AZURDUY Ltd.;

QUE obra nota de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante la cual solicita la prórroga del contrato con la COOPERATIVA DE TRABAJO JUANA AZURDUY Ltd., hasta el 31 de agosto de 2020 con el fin de mantener el teletrabajo hasta el momento realizado y garantizar la continuidad pedagógica;

QUE obra nota N° 114/2020 de la Secretaria de Administración mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 103 inc. b) de la Ordenanza N° 222-CS-UNPA que prevé posibilidad de incluir en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares la opción prórroga a favor de la UNPA cuando se trate de contratos de suministro de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68 - inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE mediante Disposición N° 278/2020 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se suspendió la sesión del Consejo prevista para el día 10 de agosto de 2020, en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA  
UNIDAD ACADÉMICARÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

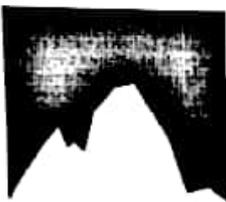
ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la prórroga de la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO JUANA AZURDUY Ltd. (C.U.I.T. N°30-1562571-3), durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de agosto de 2020 por un importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00) por los motivos expuestos en

///



DISPOSICIÓN

N° 304/2020



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.-EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 12.- Recursos Propios. - Programa 16. - Actividad 10. - Inciso 3 y/o a la Fuente de Financiamiento 16. Remanente de Ejercicios Anteriores. - Programa 45. - Actividad 9. - Inciso 3. - Servicio No Personales (3.4.9.- Servicios N.E.P.). - Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad Principal 106. Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario - Sub Sub Unidad Principal 001 Jardines.- Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 3º.-REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Matgarejo  
Decano  
UNPA - UARG